

DECRETO DE ALCALDIA N° 1116 /2020

ZAPALLAR, 08 MAY 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado, las dispuestas en la Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, Decreto Alcaldicio N°5911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016, de fecha 05 de diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Pedido N° D - 45 de fecha 13 de marzo 2020 de la Dirección de DEPARTAMENTO DE EDUCACION, requiriendo SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, necesarios para el correcto desarrollo de las funciones de la Unidad.
2. La cotización del proveedor Carlos Fabian Lopez Rut 21.716.790-6 de fecha 16 de junio de 2019 manteniendo precio de suministro anterior, para ADQUISICION SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, por un monto total de \$ 143.100 (Ciento cuarenta y tres mil cien pesos).
3. Las solicitudes de cotización requeridas directamente a los proveedores por Departamento de Educación, a tres proveedores del rubro para la adquisición de los productos según solicitud de pedido adjunta, que se detallan:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	Carlos Fabian Lopez		Responde.
2	Gonzalo Robles		Responde
3	Manantial		No despacha Zapallar

4. Teniendo en consideración el cuadro de evaluación de la oferta, adjudicando a la mejor propuesta en cuanto al precio ofertado por el proveedor:



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
EDUCACIÓN

Nº	Nombre Proveedor	Monto Neto	IVA	Monto Total	100% Precio
1	Carlos Fabian Lopez	120.252	22.848	143.100.	100
2	Gonzalo Robles	233.917	44.444	278.361	
3	Manantial	115200	21888	137.088	

Teniendo en cuenta las ofertas de los proveedores cotizados, la oferta más conveniente es la de la Empresa Carlos Fabian Lopez., Rut N° por un monto de \$143.100. (Ciento cuarenta y tres mil cien pesos), la empresa con valor más bajo no despacha a Zapallar.

5. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.

**DECRETO:**

1° **AUTORICÉSE** la aprobación de contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor Carlos Fabián López, Rut N° por un monto de \$ 143.100, para adquirir la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, mediante orden de compra N° 002 de fecha 13 de marzo de 2020, excluida de sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra excluida del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.

3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

Por orden del Alcalde

**DISTRIBUCION:**

1. Departamento de Educacion
2. Juridico
3. Archivo Secretaria Municipal

CTL / JUR / DAEM / acv

